



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Nº  
**017**

Chachapoyas, **15 FEB. 2022**

## VISTOS:

El Informe Legal N° 21-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA-OAJ de fecha 07 de febrero de 2022; el Informe N° 007-2022-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 28 de enero de 2022; la ORDEN DE COMPRA N° 0001693(EXPEDIENTE SIAF N° 0000005515) de fecha 15 de noviembre de 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante ORDEN DE COMPRA N° 0001693(EXPEDIENTE SIAF N° 0000005515) de fecha 15 de noviembre de 2021, esta Entidad hizo efectiva la adquisición de CINCO (05) UNIDADES DE ELECTRODO DE PH-OAKTON. Dicha prestación fue realizada por la empresa MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C. por un monto ascendente a S/ 4 000.00 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES).

De acuerdo a dicho documento, EL PLAZO DE ENTREGA era el siguiente: CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. Y es con correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2021 en que la empresa MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C. confirma la recepción de la ORDEN DE COMPRA N° 0001693(EXPEDIENTE SIAF N° 0000005515) de fecha 15 de noviembre de 2021

Con Resolución de Gerencia General Regional N° 120-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 25 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA, POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS".

La citada Directiva establece en el Literal b) de su Numeral 7.5.3: "Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda".

Con el Informe N° 007-2022-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 28 de enero de 2022, la jefe de la Oficina de Abastecimiento comunica al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad que, según GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA 01-0013148 los bienes FUERON INGRESADOS AL ALMACÉN de la Dirección Regional de Salud Amazonas el 07 DE ENERO DE 2022.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA  
N° 017

Chachapoyas,

Es menester indicar que, EL ÚLTIMO DÍA QUE TENIA EL PROVEEDOR PARA ENTREGAR LOS BIENES FUE EL 04 DE ENERO DE 2022. Por lo tanto, EXISTE TRES (3) DIAS DE ATRASO.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de mayo de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PENALIZAR** a la empresa MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C. por el monto ascendente a S/ 60.00 (SESENTA CON 00/100 SOLES) equivalente a TRES (03) DIAS DE ATRASO en la entrega de los bienes comprendidos en la ORDEN DE COMPRA N°0001693(EXPEDIENTE SIAF N° 0000005515) de fecha 15 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Cajero Pagador para que proceda a depositar dicho monto a la cuenta del Banco de la Nación N° 00261032570 denominada 000REGION AMAZONAS-SALUD-EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS, de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C. y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

OPC. MARLON SERVÁN LOPEZ  
Max 074  
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución

G.R.A. - G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
OABAST/DIRESA  
ECONOMIA/DIRESA  
TESORERIA/DIRESA  
OCI/DIRESA  
OIT/DIRESA  
CAJERO PAGADOR  
MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACIÓN REPRESENTACIONES S.A.C.  
Archivo

ERCUID.OAJ.DIRESA